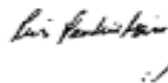


**POR TANTO  
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES  
RESUELVE**

Declarar la caducidad de la pensión por **TRASPASO DEL REGIMEN DE HACIENDA, Ley N° 148 DEL 23 DE AGOSTO DE 1943**, del (de la) señor (ita) **COCOZZA BENDAÑA ANDREA ZOPHYA**, de calidades supracitadas, por las razones y bajo los términos indicados en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz N° MTSS-DMT-DR-006-2018 del 30 DE ABRIL DEL 2018; DIRECTRIZ SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE

ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN EN PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. Tiene el (la) interesado (a) cinco días hábiles a partir de notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, para ante el Superior de conformidad con la Ley N° 7302 del 15 de julio de 1992. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS.**



Firmado digitalmente  
por LUIS PAULINO  
MORA LIZANO (FIRMA)  
Fecha: 2019.03.28  
13:35:47 -06'00'



**LUIS PAULINO MORA LIZANO  
DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES**

Firmado digitalmente por  
CAROLINA NAVARRETE  
CARRILLO (FIRMA)  
Fecha: 2019.03.28  
13:35:47 -06'00'

Vº Bº Carolina Navarrete Carrillo

Firmado digitalmente por ANDREA  
NATALIA AGUILAR ARLEY (FIRMA)  
Fecha: 2019.03.28 10:57:57 -06'00'

Elaborado por Andrea Aguilar Arley